

ORDENANZA N° 47/07.-

Crespo – E.Ríos, 24 de Septiembre de 2007.-

VISTO:

La nota que presentara ante este Cuerpo Deliberativo el Señor Juan Delgado Quiñones, solicitando el cambio de titularidad de los terrenos que ha adquirido en el Area de Asentamiento Industrial de la ciudad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente posee dos fracciones de terrenos en dicho Area, la primera adquirida mediante la Ordenanza N° 51/00 de fecha 03 de Octubre de 2000, y la segunda a través de la Ordenanza N° 80/06 de fecha 02 de Octubre de 2006.-

Que a través de la nota solicita se escrituren ambas propiedades a nombre de su esposa Sonia Gabriela Schindler, propietaria de la firma Plastform, emprendimiento dedicado a la fabricación de galpones o tinglados estructurales y premoldeados de hormigón y tubos para alcantarillas, instalado en dichas parcelas.-

Que la Asesoría Legal y Técnica de este Municipio a través de un dictamen emitido con fecha 03 de Septiembre, aconseja no hacer lugar a lo solicitado en virtud que las normas dictadas son de carácter nominal, y la operación de compraventa dispuesta a través de la Ordenanza N° 51/00 ya ha sido ultimada.-

Que asimismo concluye que puede contemplarse la posibilidad de la extensión en el plazo del pago, otorgándole una mayor cantidad de cuotas, ya que la Ordenanza N° 80/06 establece la cantidad de seis cuotas, iguales, mensuales y consecutivas.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Ratifíquese la Ordenanza N° 80/06 que dispone la venta a favor del Señor Juan Delgado Quiñones, de una fracción de terreno en el Area de Asentamiento Industrial de la ciudad de Crespo, compuesto por 20,00 metros de frente por 77 metros de fondo, lo que hace una superficie de 1.540 metros cuadrados.-

///

///

ARTICULO 2º.- Modifíquese el Artículo 3º de la Ordenanza N° 80/06, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Fíjese el precio de venta en la suma de Pesos Cuatro (\$ 4,00) el metro cuadrado, lo que calculado sobre la superficie estimada configura un total de Seis mil Ciento Sesenta Pesos (\$ 6.160,00), la que será abonada por el adquirente en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos Quinientos Trece con Treinta y Tres Centavos (\$ 513,33) cada una".-

ARTICULO 3º.- Comuníquese con copia de la presente, al interesado.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-